

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P03317

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARDALE PROPERTIES
LLC. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INTERSERVICES S.C.C., CON SU
RESPECTIVA APOSTILLA; Y, DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA
LEGAL DE LA COMPAÑÍA CARDALE PROPERTIES LLC. CON SU
RESPECTIVA TRADUCCION Y APOSTILLA

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 16 de Julio de 2015

Di: 2 copias

N/E.M.P

SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO:

Por medio de la presente, solicito a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo la protocolización de los documentos que a continuación se detallan:

1. Poder Especial otorgado por Cardale Properties LLC a favor de la compañía INTERSERVICES S.C.C. y su respectiva Apostilla.
2. Certificado de Existencia Legal de la compañía Cardale Properties LLC y su respectiva Apostilla.

Por la atención y trámite que dé a la presente, le anticipo mi agradecimiento.



María del Mar Heredia
Mat. 17-2013-1187 FAP

169
NOTARÍA
CANTÓN D...

"PODER ESPECIAL"
otorgado por

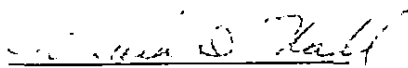
CARDALE PROPERTIES LLC
(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución de la Administradora Única de **CARDALE PROPERTIES LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a la empresa **Interservices S.C.C.**, con el RUC no. 0591724460001, para ser el apoderado de la Compañía e individualmente en su nombre, lugar y representación, para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

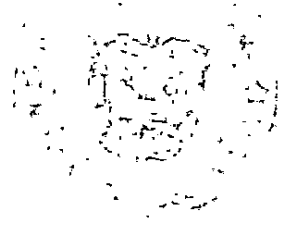
- 1) Actuar en calidad de apoderado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, en los asuntos relacionados con su calidad de accionista de la Compañía ecuatoriana **SERVICIOS PROVEMUNDO S.A.**
- 2) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, limitadas a aquellos asuntos relacionados con su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana **SERVICIOS PROVEMUNDO S.A.**
- 3) En caso de ser pertinente, representar a la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía **SERVICIOS PROVEMUNDO S.A.**, y
- 4) De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías, la apoderada no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

Emitido y firmado el 22 de agosto de 2014.


PAMELA D. HALL
Administradora Única



Manuel...



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961
Pais PANAMA.

El presente documento público
ha sido firmado por *Manuel...*
en su calidad de *...*
Esta revestido del sello/límbre de *...*

CERTIFICADO

11 2 SEP 2014



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

EN Panamá _____ 5 de _____
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número _____
Firma *Manuel...*

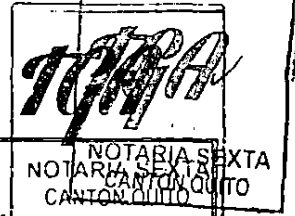
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en Dos
hoja(s).

Quito a, 16 JUL. 2015

TGA

Dra. María Augusta Baca Serrano
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

2015 17 01 06D 02968



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the twenty-ninth day of December, A.D. 2014

7. by Secretary of State, Delaware Department of State..

8. No. 0536685

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "CARDALE PROPERTIES LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-NINTH DAY OF DECEMBER, A.D. 2014.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en CVA hoja(s).

Quito a, 16 JUL. 2015

TGA

Dra. María Augusta Baca Serrano
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE, CANTÓN QUITO



4884906 830

141585956

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 1991421

DATE: 12-29-14

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público: ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Actuando en capacidad de Secretario del Estado de Delaware
4. Lleva el sello / estampa de la Oficina del Secretario de Estado.

CERTIFICO

5. En Dover, Delaware
6. El veinte y nueve de diciembre de 2014
7. Por el Secretario de Estado, Delaware Departamento de Estado
8. No. 0536685
9. Sello / Estampa:
10. Firma:

Secretario de Estado

DELAWARE
El Primer Estado

Página 1

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por medio del presente certifico que "CARDALE PROPERTIES LLC" esta debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones y que tiene existencia legal de conformidad con los registros de esta Oficina, al veinte y nueve de diciembre de 2014.

4884906 8300

Jeffrey W. Bullock
Autenticación: 1991421

141585956

FECHA: 12 - 29 - 14

Usted puede verificar este certificado online en
corp.delaware.gov/authver.shtml

TRADUCCIÓN



Quito, 16 de julio de 2015

Yo María del Mar Heredia Chamorro, portadora de la cédula de identidad número 1712834207, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 de 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María del Mar Heredia Chamorro', written over a horizontal line.

María del Mar Heredia Chamorro
C.I.: 171283420-7



Factura: 001-002-000008202



20151701006D02968

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701006D02968

En la ciudad de QUITO el día 16 DE JULIO DEL 2015, (14:45) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO de la NOTARÍA SEXTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 5119-DP-UPTH, concurre(n), MARÍA DEL MAR HEREDIA CHAMORRO POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1712834207, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EN SU CALIDAD DE TRADUCTORA.- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO
AP: 5119-DP-UPTH

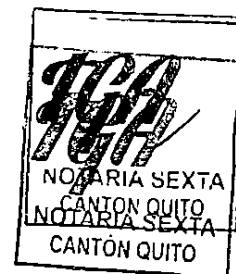


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

171283420-7

CLASIFICACION
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA CHAMORRO
MARIA DEL MAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EPMALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

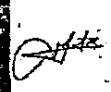
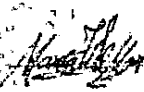


INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA RIVERA CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO ARGOT ANALIDA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-07-12
FECHA DE EXPIRACION
2023-07-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

021
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

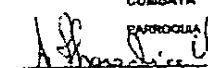
021 - 0009 1712834207
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HEREDIA CHAMORRO MARIA DEL MAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en ups
hoja(s).

Quito a, 16 JUL. 2015

TGA

Maria Augusta Baca
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María del Mar Heredia Ch., con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión mil ciento ochenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en nueve (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARDALE PROPERTIES LLC. A FAVOR DE LA COMPAÑIA INTERSERVICES S.C.C., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA CARDALE PROPERTIES LLC. CON SU RESPECTIVA TRADUCCION Y APOSTILLA.- Quito, a dieciséis (16) de julio del dos mil quince (2015).



DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000008203



PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P03317

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL CARDALE PROPERTIES LLC. Y PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARDALE PROPERTIES LLC. A FAVOR DE INTERSERVICES S.C.C.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA CHAMORRO MARÍA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834207

OBSERVACIONES:

Maria Augusta Baca Serrano

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

AP: 5119-DP-UPTH

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se protocolizo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta SUPLENTE del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARDALE PROPERTIES LLC. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INTERSERVICES S.C.C., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y MAS DOCUMENTOS, está debidamente sellada y firmada. Quito, a diez y seis (16) de julio de dos mil quince (2015).-

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

